

Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. 062-DEPROCA-2024

Ingeniera

Analilia Castillero P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

IRIAC

IDAAN

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
REQUERIDO	
Por:	Sayles
Fecha:	21/6/2024
Hora:	2:10 pm

Estimada Ingeniera Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0094-1406-2024**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**MASTER PLAN PACORA - CEMENTERIO**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor: **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-029-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, del expediente previamente citado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
JAISETH J. GONZÁLEZ P.

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/Is
[Signature]



Panamá, 19 de junio de 2024
Nota No. 062-DEPROCA-2024

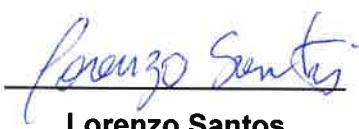
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0094-1406-2024**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor: **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-029-2024**.

De acuerdo con lo observado dentro del Estudio de Impacto Ambiental, tenemos las siguientes observaciones:

- Tomar en cuenta las recomendaciones plasmadas dentro de la Nota No. 105-Cert-DNING del 15 de abril del 2024, donde se indica que actualmente la presión de la línea de 12”, que pasa frente al proyecto, es de 20 PSI, por lo que para abastecer al proyecto, requieren de tanques de almacenamiento con todos sus componentes.
- Aclarar para qué se utilizará el agua proveniente del pozo, tomando en cuenta que en la página 76 del EslA, se menciona: “*Aqua: En cuanto al agua para consumo la proveerá el IDAAN, de la tubería de P.V.C, de 6 pulgadas, ubicada en la servidumbre frente al proyecto y de un pozo que se establecerá al lado donde estará el tanque para almacenar agua (ver detalles en anexo Planos y Diseños)*”, ya que el sistema donde se almacenará el agua potable proveniente del IDAAN, no se debe mezclar con el agua proveniente de un sistema diferente.

Revisado por:


Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Teléfonos: 506-9604/05

18/RC

NOTA	
DGA-753/2024	
REPUBLICA DE PANAMA	MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	PANAMA
RECIBIDO	
Por:	<i>Soyano</i>
Fecha:	<i>21/06/2024.</i>
Hora:	<i>11:57 am</i>

Panamá, 20 de junio de 2024

Licenciada

Analilia Castillero

Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
E.S.D.

Respetada Licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0094-1406-2024, con fecha de 14 de junio de 2024, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 17 de junio de 2024, en la que se solicitan recomendaciones referentes Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**MÁSTER PLAN PACORA – CEMENTERIO**", llevado a cabo por la promotora **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.** proyecto que se desarrollará en corregimiento de Las Garzas, distrito y Provincia de Panamá.

Respecto a lo antes citado, extendemos las siguientes recomendaciones y comentarios, dentro de nuestras competencias:

- ❖ Tramitar los permisos y autorizaciones necesarias, competentes con el Municipio de Panamá, una vez aprobado el EsIA para el desarrollo del proyecto.
- ❖ Ejecutar efectivamente el Plan de Manejo Ambiental
- ❖ Aplicar correctamente las medidas de mitigación propuestas en el estudio.
- ❖ Respetar cuerpos de aguas y servidumbre hídricas existentes.
- ❖ Establecer plan de monitoreo y seguimiento de Calidad de Aire,

LOURDES AGUILAR SAMANIEGO
INGENIERA AMBIENTAL
LICENCIA No. 2013-120-004
<i>Lourdes Aguilar</i>
32112
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniera Lourdes Aguilar Samaniego
Coordinadora
Dirección de Gestión Ambiental

Edward García
Licenciado Edward García
V.B.

Director de Gestión Ambiental A.I.



EG/la

Panamá, 20 de junio de 2024
DIPA - 134 - 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLITICA AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	20/06/2024
Hora:	2:09 pm.

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0363-1406-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado “**MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá; cuyo promotor es PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado de manera parcial. Específicamente, no fue presentado el Flujo de Fondos con la incorporación de los impactos ambientales y sociales que fueron valorados monetariamente, lo que no permite verificar la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto. Por tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental y otros costos o beneficios que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo menor o igual que la vida útil del proyecto.
- Se recomienda que el nombre de los impactos que se incorporen al Flujo de Fondos, se mantenga tal como está descrito en el cuadro 8.4 de valorización de impactos ambientales y socioeconómicos (páginas 320 y 321) de Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,

BR/JS/BS

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE	
Ing. Benito Russo	POLITICA AMBIENTAL
Director de Política Ambiental	DIPA
BR/Ej/Md	

ej

ANEXO 1 – Estructura básica del Flujo de Fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental Categoría II.

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS						
	0	1	2	3	4	5	... t
	BALBOAS						
Beneficios Totales							
Ingresos por venta de productos o servicios							
Impacto sobre la economía local y regional							
Generación de empleo							
Valor de rescate							
Subsidios							
Otros ingresos							
Costos Totales							
Inversión							
Costos operacionales y de mantenimiento							
Costos de producción							
Costos de gestión ambiental							
Indemnización ecológica							
Aumento del nivel de ruido							
Emisiones de CO ₂							
Emisiones de material particulado							
Erosión del suelo							
Contaminación de agua superficial							
Pérdida de cobertura forestal							
Pago de impuestos							
Otros costos							
FLUJO NETO ECONÓMICO							